Windar renovables

Política de RSC

Conducta ética y Derechos humanos

Política de responsabilidad social

Declaración

El equilibrio entre la protección medioambiental, la inclusión social y el crecimiento y desarrollo económico sin vulnerar los Derechos Humanos fundamentales de las personas, constituyen para la Alta Dirección de la compañía lo que se considera como "SOSTENIBLE". Es decir, este concepto incluye dentro de la Estrategia de sostenibilidad de Grupo WINDAR, proteger y no vulnerar los Derechos humanos fundamentales, ni las condiciones laborales necesarias para sus personas trabajadoras. Así pretendemos lograr conseguir un mundo más sostenible en valores humanos.

Como punto de partida entendemos que es fundamental respetar la reglamentación de referencia en esta materia a nivel nacional e internacional, tanto a través de la legislación vigente, como los estándares sobre Derechos humanos y condiciones laborales aplicables en todos y cada uno de los países donde operamos, cubriendo de esta forma aquellos lugares donde los derechos no se hayan desarrollado de la misma forma que en los países desarrollados.

Por esta razón, Grupo WINDAR se ha comprometido a que sus actividades se lleven a cabo de forma ETICA y RESPONSABLE, de conformidad con los valores, principios y comportamientos establecidos internamente y destinados a generar y mantener el valor necesario para sus accionistas, empleados, clientes y la sociedad en general, entre otras partes.

La alta Dirección es consciente de estas responsabilidades para cada una de las comunidades locales donde opera y en su conjunto en general, especialmente cuando se trata de respetar los Derechos Humanos fundamentales de las personas.

Con el objetivo de fortalecer el Sistema de Gobierno corporativo y llevar a cabo una gestión responsable, íntegra y ética de las actividades, se ha adoptado un modelo de responsabilidad corporativa (RSC) basado en la norma internacional ISO 26001.

Responsabilidades

Los objetivos de esta Política serán aplicables en todas las sociedades y centros de producción de Grupo WINDAR en el mundo, donde deberán de cumplirse sus principios de actuación. Entre ellos:

- ⇒ **Alinearse con la misión, visión y valores** corporativos de la compañía.
- ⇒ **Establecer el marco general de actuación** de la compañía en relación con la gestión de las prácticas de responsabilidad social corporativa para cumplir los principios indicados.
- ⇒ **Constituir el elemento impulsador de comportamiento responsable** que debe fortalecer a sus personas tanto internamente como a lo largo de la cadena de suministro.
- ⇒ **Fomentar una cultura de respeto y sensibilización** entre todas las personas que forman parte de las sociedades de Grupo WINDAR; especialmente, las que contengan un mayor riesgo de vulneración de los derechos humanos, y
- ⇒ **Transmitir a todas las partes interesadas** el compromiso y la relevancia de los Derechos humanos y laborales para WINDAR.

Marco de RSC

Marco de actuación general

Nuestro modelo se caracterizada por la relación ética con las partes interesadas, buscando un equilibrio entre los intereses de la compañía (negocio) y las expectativas que tiene la comunidad sobre la empresa: preservación del entorno, creación de empleo, riqueza local, conducta y comportamiento y otros muchos asuntos.

Sin embargo, cobran especial relevancia los asuntos relacionados con la ética e integridad de nuestras personas, el respeto a los Derechos humanos y las condiciones laborales, los cuales incluyen un abanico muy amplio de riesgos e impactos potenciales.

Gestionar estos asuntos requiere mecanismos sustentados sobre un modelo de diligencia debida, el cual, incluye procedimientos existentes en diferentes áreas y sistemas de gestión internos, como por ejemplo la seguridad y salud, el medioambiente, el cumplimiento reglamentario y normativo, o la seguridad de la información y ciberseguridad entre otros posibles.

Por lo tanto, este modelo de responsabilidad corporativa (RSC) se resume en estos elemento clave:

1. Debida diligencia en materia de Derechos Humanos
2. Gestión responsablemente de la compañía,
3. Relación ética con partes interesadas, y
4. Equilibrio entre intereses del negocio y expectativas de la comunidad.

Para desarrollar y avanzar en el cumplimiento de estos cuatro elementos clave, la Alta Dirección de Grupo WINDAR ha adoptado e impulsado principios de actuación fundamentados en los marcos de referencia más reconocidos y relacionados con la sostenibilidad empresarial, los cuales que se recogen a continuación:

- Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas que hemos integrado en nuestro modelo de negocio.
- Los **Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas** a los que nos hemos adherido y relacionados con la protección de los Derechos humanos, las prácticas laborales adecuadas, la preservación del medioambiente y la lucha contra la corrupción.
- Los **PRNU** o **Principios Rectores de Naciones Unidas para las empresas** que adoptamos firmemente.
- Las **directrices de la OCDE** para empresas multinacionales.
- Los **convenios de la OIT** (Organización Internacional del Trabajo).

Internamente contamos con herramientas encaminadas a promover y garantizar el fortalecimiento de estos marcos de referencia e identificar los riesgos e impactos potenciales en materia de sostenibilidad empresarial. Así, podremos prevenir, mitigar y determinar mecanismos de reparación y remediación eficaces ante estos impactos. Por este motivo, también formarán parte del marco de referencia las políticas, procedimientos, guías y normativa interna relacionas con los anteriores, entre los que se encuentran:

1. La Guía WINDAR sobre Derechos Humanos;
2. El Código Ético para personas trabajadoras;
3. Las Políticas de cumplimiento del Sistema de Prevención de Delitos;
4. La Política de protección de datos personales que garantiza este derecho a todas las personas físicas;
5. La Política de relación con proveedores y el Código de conducta para proveedores;
6. La Política de Seguridad y salud laboral y Reglas de Oro de la seguridad;
7. Los planes de igualdad y los Protocolos frente al acoso establecidos por la compañía;

Política de responsabilidad social

Marco de actuación en debida diligencia y remediación

Para la consecución de los objetivos de nuestra estrategia de negocio y sostenibilidad, WINDAR se asegura de promover los siguientes compromisos fundamentales que dirigirán todas sus actuaciones en cada una de sus sociedades:

- Promover la cultura de conocimiento y respeto a los derechos humanos y laborales fundamentales en todas nuestras sociedades, a través de medidas y acciones periódicas destinadas a la formación, concienciación y sensibilización.
- Integrar en nuestro sistema de gestión corporativo las recomendaciones de los ODS y los Principios de las Naciones Unidas en lo referente a la gestión y mitigación de cualquier posible impacto en los derechos humanos y laborales.
- Identificar y evaluar los riesgos e impactos potenciales que nuestras sociedades pueden generar sobre los derechos humanos fundamentales a través de las actividades y operaciones que llevamos a cabo, de forma directa, o bien, a través de terceros.
- Implementar un modelo de debida diligencia en materia de derechos humanos para afrontar, prevenir y mitigar los riesgos en aquellas actividades y operaciones de mayor impacto en esta materia, evaluando periódicamente su eficacia.
- Facilitar a todas las partes interesadas internas y externas a WINDAR, un canal de reclamación público donde puedan denunciar de forma anónima cualquier caso de vulneración de los derechos humanos, estableciendo internamente procedimientos de gestión de estas denuncias que garanticen la adecuada resolución a los denunciantes.
- Desarrollar mecanismos de remediación que permitan la reparación de los impactos en materia de derechos humanos, cuando estos casos se hayan materializado.
- Monitorizar y seguir de forma periódica el estado del modelo de debida diligencia, prestando atención a las sociedades en los que puedan existir mayores riesgos de vulneración de los derechos humanos.

Marco de actuación sobre reporte de información

- Informar públicamente a través de las memorias anuales sobre información no financiera respecto al resultado de la eficacia del sistema de diligencia debida.
- Reforzar y promover entre nuestros proveedores y subcontratistas el cumplimiento de los compromisos adquiridos por WINDAR en materia de derechos humanos, a través de medidas y otras acciones que se incluyan entre otros en los proceso de homologación y evaluación.
- Informar a las autoridades competentes, sobre cualquier hecho que suponga una vulneración grave de los derechos humanos y constitutivas de posibles infracciones administrativas o penales.

Compromisos con partes interesadas

La relación de los derechos humanos con las partes interesadas de WINDAR, tendrán en cuenta las siguientes consideraciones, necesidades y expectativas de la compañía:

En relación a nuestras personas trabajadoras

Las personas trabajadoras de las sociedades de WINDAR:

- Actuarán como una barrera de protección de los derechos humanos, allí donde se encuentren y trabajen.
- Velaran por el total respeto a los derechos humanos fundamentales reconocidos por la legislación internacional en el desarrollo de sus actividades en cada uno de los países donde estamos operando.
- Cumplirán la presente Política y el marco normativo de derechos humanos que incluye la misma.
- Informarán sobre cualquier incumplimiento de las políticas corporativas a través de los canales habilitados por WINDAR en su sistema interno de información.

En relación a la cadena de suministro

Los proveedores y subcontratistas de WINDAR son un elemento clave para el desarrollo de la presente política, por lo que mostrarán un total respeto a los derechos humanos fundamentales reconocidos por la legislación internacional en el desarrollo de sus operaciones. En particular, los integrantes de la cadena de suministro deberán cumplir con las siguientes expectativas:

- Adoptarán medidas adecuadas para evitar toda forma de trabajo forzoso, obligatorio o esclavitud moderna en su compañía;
- Promoverán el respeto a los derechos humanos en su propia cadena de suministro;
- Rechazarán toda forma de trabajo infantil en su organización, así como en la de su propia cadena de suministro;
- Respetarán la libertad de asociación sindical
- Respetarán el derecho a la negociación colectiva de sus personas trabajadoras,
- Evitarán toda forma de discriminación relativa a la condición o características de las personas en materia de empleo; y
- Fijarán salarios de conformidad con las leyes aplicables y respetarán los salarios mínimos y horas extra permitidas.

En relación con las sociedades y las comunidades locales donde operamos

Las comunidades locales constituyen otro elemento clave para el desarrollo de la política de derechos humanos de WINDAR. En este sentido, y donde sea aplicable en función de los riesgos identificados, el respeto a los derechos de las minorías y pueblos indígenas en los lugares donde desarrollamos las actividades serán reforzados.

En relación con los socios o inversores

Los socios y accionistas son otra de las partes interesadas necesarias para la aplicación de esta política. Sobre aquellos que tengan un control operativo de las sociedades de WINDAR, se velará a través de los representantes en los comités y órganos de administración, por el cumplimiento de la misma.

Principios en materia de medioambiente

En el marco medioambiental, nuestro compromiso es asegurar que mantenemos un enfoque preventivo que proteja nuestro entorno, fomentando iniciativas que promuevan la mayor responsabilidad en esta materia y favorecemos el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

- ⇒ Reducir el impacto ambiental de nuestras operaciones, aplicando soluciones nuevas a través de la innovación de forma que contribuimos al desarrollo sostenible.
- ⇒ Integrar y fomentar la lucha contra el cambio climático mejorando nuestro desempeño ambiental y trabajando con los líderes de la industria en el sector de las energías renovables.
- ⇒ Velar por la minimización de los impactos en los ecosistemas naturales, a través del uso racional de los recursos naturales en las operaciones y la minimización de los residuos generados, contribuyendo así a la economía circular y la protección de la biodiversidad.

Principios en materia de derechos humanos

En el marco de los derechos humanos, nuestro compromiso es asegurar que apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente dentro de nuestro ámbito de influencia, al mismo tiempo que no somos cómplices en la vulneración de dichos derechos y garantizando los derechos inherentes a todas las personas que aseguren su vida en dignidad, justicia y libertad en cualquier parte del mundo.

- ⇒ Integrar y fomentar los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, estándares nacionales e internacionales, así como valores y principios de conducta responsable
- ⇒ Velar por el cumplimiento de la normativa y legalidad vigente en materia de derechos humanos, en cada momento y en cada una de las localizaciones en el mundo donde operamos.
- ⇒ Mantener un Código Ético que actúe como modelo de cumplimiento normativo, asegurando conductas de comportamiento que velen por la reputación e integridad de las personas y la compañía.
- ⇒ Prevenir las consecuencias negativas en materia de derechos humanos fruto de nuestras operaciones o relaciones de negocio con terceros.
- ⇒ Respetar la libertas de expresión y asegurar que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.
- ⇒ Respetar y apoyar los derechos de las personas y grupos vulnerables (como pueblos indígenas, refugiados, migrantes y cualquier otro que se considere como tal).
- ⇒ Respetar el derecho de no discriminación de las personas por cualquier condición o característica como género, raza, etnia, cultura, sexo, …, que las haga diferentes;

- Supervisar y rechazar toda forma o práctica de trabajo infantil, velando por el cumplimiento de la edad mínima legal para trabajar en cada país para los solicitantes de empleo, garantizando que no se contrata a nadie por debajo de la misma.
- Supervisar y rechazar toda práctica o forma de trabajo forzoso, obligatorio o forma de esclavitud moderna, incluyendo su eliminación en la cadena de suministro, velando porque se cumpla también en la misma y evitando ser cómplices de este tipo de actividades.
- En caso de que se vayan a desarrollar actividades en zonas protegidas, o bien, donde existan pueblos indígenas o minorías étnicas, respetar los derechos de los mismos encaminando diálogos fluidos con las comunidades locales;
- Rechazar a toda forma de acoso, abuso o violencia, que las personas puedan sufrir en el desarrollo de sus actividades, determinando medidas disciplinarias frente a tales hechos;
- Mantener diálogos fluidos y abiertos con las comunidades locales donde estamos presentes y con las que nos relacionamos en cada una de las ubicaciones donde operamos;
- Respetar el derecho de circulación de las personas libremente dentro de cada territorio;

Principios en materia de prácticas laborales

En el marco de las prácticas laborales asegurar que apoyamos la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva de nuestras personas, la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción incluido el trabajo infantil y la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

- Promover una cultura profesional sustentada sobre la igualdad de oportunidades, diversidad, no discriminación, motivación del talento, trabajo seguro, salud y bienestar de las personas y la sociedad, dentro de un entorno y ámbito de trabajo los más seguro y saludable posible.
- Reconocer efectivamente los derechos y libertades de afiliación y negociación colectiva, e integrar y fomentar las relaciones laborales basadas en la mismas, sin tomar represalias de ningún tipo por ello para las personas.
- Velar por la cultura de compromiso y motivación de las personas que forman parte de la compañía, asegurando que rinden en su ámbito de actuación y pueden desarrollarse profesionalmente a través del aprendizaje y la formación continuada, así como condiciones de trabajo dignas en cuanto a salarios y horas de trabajo.
- Integrar y fomentar una gestión responsable con los proveedores mediante procesos objetivos, imparciales, transparentes, asegurando relaciones a largo plazo con proveedores clave que contribuyan al desarrollo común.
- Velar por que proporcionamos la información relevante, adecuada y necesaria sobre los productos que fabricamos tanto a nuestros clientes como a los grupos de interés que así lo requieran.
- Respetar el derecho a tener una remuneración y salario digno de conformidad con los convenios laborales establecidos, así como, la normativa y reglamentación aplicable en cada país.

- Respetar el derecho de que las personas lleven a cabo sus actividades de forma segura y saludable;
- Elaborar calendarios laborales que recojan las horas de trabajo efectivas, velando por que estos se cumplan y no se superen el máximo de horas extraordinarias permitidas;
- Apoyar la conciliación laboral y familiar de las personas.
- Supervisar que las empresas de seguridad privada y su personal atenderán a los siguientes principios fundamentales:
  - ⇒ Llevar a cabo los servicios contratados bajo los requerimientos de WINDAR y con respeto a lo dispuesto en la legislación y reglamentación vigente en cada país, así como, políticas, procedimientos y normativa interna aplicable.
  - ⇒ No intervenir ni interferir mientras ejercen sus servicios y funciones, en la celebración de reuniones y manifestaciones, ni tampoco en el desarrollo de posibles conflictos de carácter político o laboral que surjan.
  - ⇒ No ejercer control alguno sobre las opiniones políticas, sindicales, religiosas o sobre la expresión de tales opiniones.
  - ⇒ No proceder en ningún caso al tratamiento automatizado, o no, de datos relacionados con la ideología, afiliación sindical, religión o creencias de las personas.
  - ⇒ No comunicar a terceros ajenos a WINDAR, salvo a las autoridades judiciales y policiales y en el ejercicio de sus respectivas funciones, cualquier información que conozcan sobre los clientes de la compañía, o sobre las personas relacionadas con ellos, así como sobre los bienes y efectos de cuya seguridad o investigación estuvieran encargados.
  - ⇒ No usar medios materiales o técnicos, cuando estos puedan causar daños o perjuicios a terceros, o bien poner en peligro la seguridad general de terceras personas.
  - ⇒ Atenerse en el ejercicio del derecho de huelga, a lo que respecto WINDAR disponga y a la legislación vigente.

Principios en materia de corrupción

En el marco de la lucha contra la corrupción, nuestro compromiso es asegurar que luchamos contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno, ganando de esta forma la confianza de nuestras personas, clientes, comunidades y otras partes interesadas.

- ⇒ Integrar y fomentar las guías de recomendaciones y prácticas de transparencia y lucha contra la corrupción internacionales más reconocidas en el mercado.
- ⇒ Mantener comportamientos y conductas basadas en la ética, transparencia en nuestras actuaciones, y fortaleza del Sistema de Gobernanza con que contamos.
- ⇒ Mejorar continuamente el Sistema de Prevención de Delitos y cumplimiento, para asegurar que unas actuaciones éticas en nuestros negocios que generen la confianza necesaria de clientes, sociedad y partes interesadas.
- ⇒ Velar por el diálogo fluido con los grupos de interés de la compañía, comunicando información relevante de forma periódica sobre las actividades, para cumplir sus expectativas e incrementar la confianza.
- ⇒ Promover y fomentar el desarrollo económico, social y el bienestar de las comunidades en las que operamos, mediante acciones de cooperación al desarrollo local y acciones socialmente responsables dentro de la compañía.

Vigilancia y cumplimiento de la política de RSC

La compañía, a través de esta Política de RSC, pone en conocimiento de todas las personas que forman parte de WINDAR o en cualquier modo están relacionadas con ella, que ha desarrollado e implementado con un "Sistema de Prevención de Delitos", resultado del compromiso fundamental de la compañía en cumplir, en todas sus actuaciones y en las relaciones que mantiene con terceros, todas las normas y leyes que le resulten aplicables.

Por esta razón, todas nuestras personas actuarán en todo caso, dando cumplimiento a las Políticas recogidas en este Sistema de Prevención de Delitos (compliance, corrupción, fraude, …).

El incumplimiento de la legalidad vigente por parte de los terceros con los que llevemos a cabo una contratación, podrá tendrá como consecuencia la resolución de la relación contractual.

Conforme a lo indicado anteriormente, se han asignado las siguientes responsabilidades:

- La Alta Dirección tiene la tarea de supervisar e impulsar el cumplimiento de la Política y proporcionar los recursos apropiados para implantarla.
- Por su parte, el Comité de Sostenibilidad tiene la responsabilidad de revisar y actualizar anualmente la Política de RSC si fuese necesario, e implementar los objetivos de la misma.
- El Órgano de Supervisión velará por el cumplimiento de las actuaciones de forma ética e integra.
- En cumplimiento de los principios de actuación recogidos en esta la Política de RSC, todos los empleados asumen personalmente la responsabilidad de seguir y supervisar las actuaciones, pautas o indicaciones integrados en los procedimientos internos, códigos y cualquier otra información que garantizan su correcta aplicación.

De acuerdo con lo anterior, ponemos a disposición de todas las personas un CANAL DE DENUNCIA en nuestra página web: **www.windar-renovables.com**, para cualquier comunicación confidencial relativa a la prevención de delitos.